

0226-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y seis minutos del veintidos de febrero de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unión Liberal celebró el día nueve de enero del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Puriscal, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**CANTON PURICAL
PROVINCIA DE SAN JOSE**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108390304	ROLANDO MARIN ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109510485	KATTIA FERNANDEZ FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
108500659	MARIA IDALIE LOPEZ AGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
303820822	NILS ANDREI NOVOA NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
107130012	ANA ISABEL DIAZ MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305040168	SHERRY MARIA ALVAREZ DIAZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107130012	ANA ISABEL DIAZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109510485	KATTIA FERNANDEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108500659	MARIA IDALIE LOPEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108390304	ROLANDO MARIN ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se indica al partido Unión Liberal que los señores Rigoberto Espinoza Castillo, cédula de identidad 104570852, tesorero propietario y delegado territorial propietario, Konrad de Jesús Solís Córdoba, cédula de identidad 113350514, fiscal propietario y Marvin Gamboa Mora, cédula de identidad 106990498, delegado territorial

suplente, fueron nombrados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación a los cargos en mención.

En virtud de lo anterior, deberán de presentarse las cartas de aceptación originales a los cargos de cita, o bien, deberá el partido Unión Liberal realizar una nueva asamblea en el cantón y designar los cargos vacantes.

Cabe señalar que en el artículo veintiuno inciso a) del Estatuto provisional de la agrupación política señala (...) *a- Nombrar los cinco delegados propietarios y tres suplentes del cantón respectivo ante la Asamblea Provincial correspondiente. (...)*, por lo que de acuerdo a las designaciones realizadas se omitió nombrar dos delegados territoriales suplentes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario, un fiscal propietario, un delegado territorial propietario y tres delegados territoriales suplentes; cargos que deberán de cumplir con el requisito de inscripción electoral correspondiente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos